

la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

Casa de la Cultura del Ayuntamiento de O Grove.

Día: 6 de Octubre de 2003.

Horario: 09:30 a 13:30 horas.

De: La finca n.º 001 a la finca n.º 055.

Día: 7 de Octubre de 2003.

Horario: 09:30 a 13:30 horas.

De: La finca 056 a la finca n.º 110.

Día: 8 de Octubre de 2003.

Horario: 09:30 a 13:30 horas.

De: La finca 111 a la última finca.

La relación de titulares de los bienes y derechos afectados, así como el plano parcelario correspondiente estarán expuestas en el ayuntamiento de O Grove y en el Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Pontevedra en la calle Said Armesto, n.º 1, 36001 Pontevedra.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, por su cuenta, si lo estiman oportuno de sus Peritos y Notario.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expro-

piación Forzosa se abre información pública durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado o hasta el momento del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Pontevedra, las alegaciones pertinentes al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Pontevedra, 2 de septiembre de 2003.—El Ingeniero Jefe, Fausto Nuñez Vilar.—41.081.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Anuncio de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, Dirección General de Industria y Minería, sobre concurso público de derechos mineros.

Por Resolución de 27 de mayo último de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Prin-

cipado de Asturias se ha acordado la convocatoria de concurso público, a instancia de parte, sobre los espacios francos que resulten registrables con motivo de la declaración de caducidad de los derechos mineros cuya relación figura publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, n.º 110, del 14 de mayo de 2003.

A efectos únicamente informativos y sin carácter vinculante alguno, se dispone para consulta en la Dirección General de Industria y Minería de un plano aproximado de las superficies registrables.

Las condiciones, plazos y requisitos del concurso serán las establecidas en el art. 72 del R.D. 2.857/78, de 25 de agosto, que aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, así como las que figuran en el anexo a la Resolución anteriormente citada, por la que se convocó el concurso (C.P.03/2002).

Para la obtención de mayor información, se pueden dirigir a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, Dirección General de Industria y Minería, Sección de Ordenación Minera, c/ La Lila, n.º 6-Entlo. (33002) Oviedo, Tlfno. 985106453, Telefax 985106459.

Oviedo, 28 de mayo de 2003.—El Jefe del Servicio de Promoción y Desarrollo Minero, José Benito Solar Menéndez.—40.900.